



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **01337** -2014-A/MPMN

Moquegua, **31 OCT. 2014**

**VISTO.-** El Informe N° 018-2014-ATS-ALO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 027-2014-JMRR-LT/OSLO/MPMN, Informe N° 705-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 2669-2014-OSLO/GM/MPMN, Proveído N° 10467-GM/MPMN, Informe N° 1585-2014/GAJ/GM/MPMN; todo sobre aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"ASFALTADO CARRETERA CARUMAS - CUCHUMBAYA VIA DE INTEGRACION KM 33+000 AL KM 37+000"** y demás recaudos;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00455-2010-A/MPMN, de fecha 14 de Junio del 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Asfaltado Carretera Carumas - Cuchumbaya Vía de Integración km 33+000 al km 37+000" con un presupuesto base de S/. 3'989,268.19 (Tres millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos setenta y ocho con 19/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de 95 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00819-2010-A/MUNIMOQ, de fecha 29 de Octubre del 2010 se aprobó el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo de la Obra: "Asfaltado Carretera Carumas - Cuchumbaya Vía de Integración km 33+000 al km 37+000" por un plazo de ejecución de 86 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0250-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 03 de Mayo del 2011 se aprobó el Presupuesto Adicional N° 01 por mayores metrados y partidas nuevas de la Obra: "Asfaltado Carretera Carumas - Cuchumbaya Vía de Integración km 33+000 al km 37+000" cuyo monto asciende a S/. 1'281,550.16 Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0554-2011-A/MPMN, de fecha 26 de Agosto del 2011 se aprobó la Ampliación Presupuestal N° 02 de la Obra: "Asfaltado Carretera Carumas - Cuchumbaya Vía de Integración km 33+000 al km 37+000" con un monto ascendente a S/. 1'473,367.77 Nuevos Soles, y una ampliación de plazo N° 03 por 198 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0251-2012-A/MPMN, de fecha 20 de Marzo del 2012 se aprobó la Ampliación Presupuestal N° 03 de la Obra: "Asfaltado Carretera Carumas - Cuchumbaya Vía de Integración km 33+000 al km 37+000" con un presupuesto ampliado de S/. 618,918.61 Nuevos Soles, y una ampliación de plazo N° 04 por 223 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00792-2012-A/MPMN, de fecha 17 de Julio del 2012 se aprobó el expediente técnico de ampliación de plazo N° 05 de la Obra: "Asfaltado Carretera Carumas - Cuchumbaya Vía de Integración km 33+000 al km 37+000" por 44 días calendarios;

Que, por Informe N° 018-2014-ATS-ALO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 31 de Julio del 2014, el CPC. Ángel Ticona Saira en calidad de Liquidador Financiero informa al (e) del Área de Liquidaciones de Obra que procede a presentar la liquidación financiera de la Obra "Asfaltado Carretera Carumas - Cuchumbaya Vía de Integración km 33+000 al km 37+000" correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, 2011 y 2012, la misma que ha sido procesada según los lineamientos establecidos en la "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión Ejecutadas en Años Anteriores", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN, de fecha 04 de setiembre del 2013;



RES. N° 01337 -2014-A/MPMN

Que, por Informe N° 027-2014-JMRR-LT/OSLO/MPMN, de fecha 24 de Setiembre del 2014, el Ing. Julio M. Rojas Rosas en calidad de Liquidador Técnico informa al (e) del Área de Liquidaciones de Obra que la liquidación técnica de la Obra: "Asfaltado Carretera Carumas - Cuchumbaya Via de Integración km 33+000 al km 37+000" se realizó de acuerdo a la Directiva para el proceso de recepción, liquidación, transferencia de obras y proyectos de inversión ejecutados por administración directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para la regularización de liquidaciones de obras o proyectos de inversión ejecutados en años anteriores;

Que, con Informe Nro. 705-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 29 de Setiembre del 2014 emitido por la CPC. Ninfa D. Carrizales Garabito, (e) del Área de Liquidaciones de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Asfaltado Carretera Carumas - Cuchumbaya Via de Integración km 33+000 al km 37+000" obra ejecutada en los años 2010, 2011, 2012 indicando que fue entregada por el Liquidador Técnico Ing. Julio M. Rojas Rosas y la Liquidación Financiera presentada por el CPC. Ángel S. Ticona Saira y debidamente visada por la Comisión de Recepción, por lo que, sugiere sean derivadas a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación vía acto resolutivo;

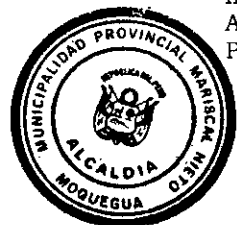
Que, con Informe N° 2669-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 03 de Octubre del 2014, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, solicita se derive el presente expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que se expida el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 1585-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 23 de Octubre del 2014 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se expida el acto resolutivo en base a las opiniones técnica y financiera del Área de Liquidaciones y el informe del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra;

Que, las Liquidaciones debe de enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley 28708; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293; Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión Ejecutadas en Años Anteriores" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN, de fecha 04 de setiembre del 2013;

Que, estando a la Liquidación Técnica - Financiera de la obra "Asfaltado Carretera Carumas - Cuchumbaya Via de Integración km 33+000 al km 37+000", debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de fecha 31 de Julio del 2014, suscrita por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y que la realiza en cumplimiento de la "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión Ejecutadas en Años Anteriores", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN, es procedente su aprobación, teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 7'105,992.18 (Siete millones ciento cinco mil novecientos noventa y dos con 18/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 7'172,072.71 (Siete millones ciento setenta y dos mil setenta y dos con 71/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 7'066,332.05 (Siete millones sesenta y seis mil trescientos treinta y dos con 05/100 nuevos soles);

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades



RES. N° **01337** -2014-A/MPMN

Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión Ejecutadas en Años Anteriores” aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 11-2013-GM/MPMN.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **“ASFALTADO CARRETERA CARUMAS – CUCHUMBAYA VIA DE INTEGRACION KM 33+000 AL KM 37+000”** teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/.7'105,992.18 (Siete millones ciento cinco mil novecientos noventa y dos con 18/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 7'172,072.71 (Siete millones ciento setenta y dos mil setenta y dos con 71/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 7'066,332.05 (Siete millones sesenta y seis mil trescientos treinta y dos con 05/100 nuevos soles); obra ejecutada en los años 2010, 2011, y 2012; Cuyo expediente forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Gerencia de Administración para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras coordine con la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras, para la transferencia definitiva al sector correspondiente, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones. Con conocimiento de la Unidad Ejecutora para que elabore el Informe de Cierre del PIP y remitir dicho informe al órgano que declaró la viabilidad, para su inscripción en el Banco de Proyectos.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a Gerencia Municipal; Gerencia de Administración; Gerencia de Infraestructura Pública; Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás instancias administrativas, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
ALCALDE